

RESOLUCIÓN 459/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN330/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **IJCF/DG/3102/2022**, de fecha 07 de noviembre del año 2022, suscrito por la Lic. Amalia Gabriela Peña Sandoval, en su carácter de Encargada del Despacho y Resolución de Asuntos Relativos a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN330/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, el QFB. José Luis Morales Ortiz, en su carácter de Coordinador de Laboratorio Químico, y el BIOL. César Martín Coronado Ramírez, en su carácter de Coordinador de Laboratorio de Genética, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a la cual se registraron los participantes **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA COMERIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**, en la que se dio la precisión administrativa y en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA COMERIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA COMERIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	AB SCIEX, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)		
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **IJCF/DA/CC/296/2022** de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por el QFB. José Luis Morales Ortiz, en su carácter de Coordinador de Laboratorio Químico, y el BIOL. César Martín Coronado Ramírez, en su carácter de Coordinador de Laboratorio de Genética, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN.	AB SCIEX, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.
1	Póliza de mantenimiento para equipos Sciex	Cumple técnicamente	No oferta
2	Mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio de Genética Forense	No oferta	Cumple técnicamente: Observación: En el equipo relacionado con el progresivo 1, refiere el número de activo 15408, siendo el correcto 18408, sin embargo, el número de serie es correcto, hecho que no afecta técnicamente.
3	Póliza de mantenimiento para equipos SIEMENS	No oferta	Cumple técnicamente

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.		AB SCIEX, S.A. DE C.V.	
				P. U.	IMPORTE	P. U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO, CONTRATACION DE UNA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UN EQUIPO DE LABORATORIO MARCA SCIEX (CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS)	\$0.00	\$0.00	\$1,174,652.22	\$1,174,652.22
2	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO, CONTRATACION DE UNA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOCE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE GENETICA	\$2,007,059.91	\$2,007,059.91	\$0.00	\$0.00
3	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO, CONTRATACION DE UNA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SIETE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA SIEMENS	\$491,960.00	\$491,960.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:					\$2,499,019.91	SUBTOTAL:	\$1,174,652.22
I.V.A.:					\$399,843.19	I.V.A.:	\$187,944.36
TOTAL:					\$2,898,863.10	TOTAL:	\$1,362,596.58



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **AB SCIEX, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,362,596.58 (un millón trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos 58/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,898,863.10 (dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos 10/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

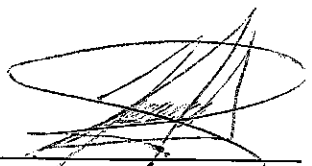
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

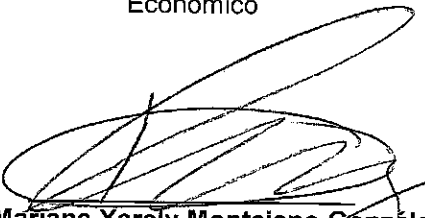
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

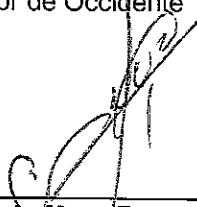


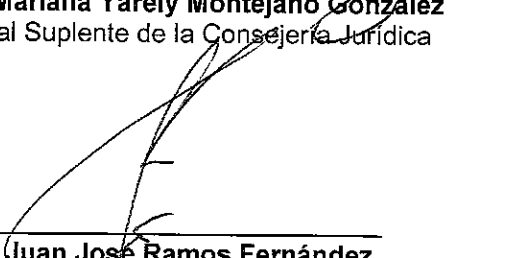
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

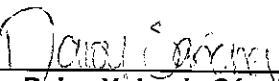

Lic. David Hernández Flores
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

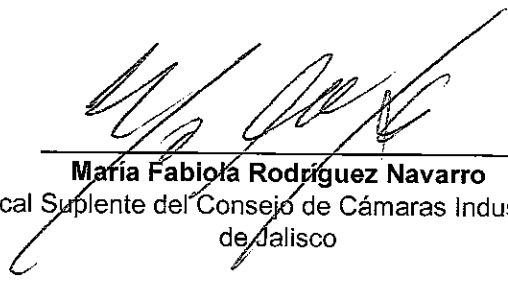

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

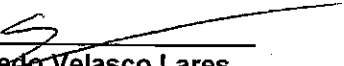

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN330/2022 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”.